

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL

**11822** *Resolución de 11 de octubre de 2017, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes y las alegaciones de los méritos que se consideren oportunos al Sr. Subsecretario de Energía, Turismo y Agenda Digital (Subdirección General de Planificación y Gestión de Recursos Humanos), Paseo de la Castellana, 160, planta 4, 28071 Madrid, en el anexo II que se adjunta, o a través de medios electrónicos mediante la cumplimentación de los modelos normalizados y preimpresos que aparecen en la siguiente dirección de Internet: [www.minetad.gob.es](http://www.minetad.gob.es), siguiendo los trámites concretos de gestión administrativa y los criterios específicos de utilización de técnicas electrónicas contenidos en el anexo III de esta convocatoria, de acuerdo con la Orden IET/1902/2012, de 6 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 219, de 11 de septiembre de 2012), por la que se crea y regula el registro electrónico en este Ministerio.

Tercera.

Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución. El anexo II, en el caso que se optara por esta modalidad se presentará en los Registros y oficinas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria segunda de dicha norma, que permite mantener los registros existentes durante un año desde la entrada en vigor de la ley.

Quinta.

El nombramiento derivado de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes; dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 11 de octubre de 2017.–El Subsecretario de Energía, Turismo y Agenda Digital, Pablo García-Manzano Jiménez de Andrade.

#### ANEXO I

Plaza	Unidad de adscripción Codigo de puesto MAP Denominación del puesto	Localidad	Nivel	Complemento específico	Adscripción			Titulación requerida	Méritos preferentes	Observaciones
					AD	G/S	Cuerpo			
1	<b>Secretaría de Estado de Energía</b> <i>Junta Asesora Permanente</i> 4476486-Consejero Técnico / Consejera Técnica.	Madrid	28	13.939,94	AE	A1			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia en la elaboración y tramitación de Disposiciones Normativas en el ámbito energético.</li> <li>- Experiencia en la elaboración y supervisión de expedientes administrativos en el ámbito energético, relacionados con procedimientos sancionadores, responsabilidad patrimonial, subvenciones y relaciones interadministrativas.</li> <li>- Conocimientos avanzados de inglés, escrito y hablado.</li> <li>- Conocimiento de la Normativa Europea en el ámbito de la energía.</li> </ul>	

Código AE: Administración del Estado.

## ANEXO II

## DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
D.N.I.:	Fecha de nacimiento:	Cuerpo o Escala a que pertenece:	Grupo/Subgrupo:	Número de Registro de Personal:	
Domicilio (calle y número):			Provincia:	Localidad:	Teléfono:

## DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Dependencia:		Localidad:	
Denominación del puesto de trabajo:		Nivel C. destino:	C. específico	Grado consolidado	Fecha de posesión:

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Resolución de fecha ..... («Boletín Oficial del Estado» de .....) para el puesto de trabajo siguiente:

ORDEN PREF.	PLAZA	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CENTRO DIRECTIVO/UNIDAD/OO.AA.	LOCALIDAD

MÉRITOS QUE SE ALEGAN:

En ..... a ..... de ..... de 20...

(Lugar, fecha y firma)

## ANEXO III

### **Criterios para la presentación de solicitudes de puestos de trabajo mediante el procedimiento de libre designación del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital**

1. Se accederá mediante el navegador a la dirección [www.minetad.gob.es](http://www.minetad.gob.es), seleccionará «SEDE-e Sede Electrónica del Ministerio». En «Procedimientos y servicios electrónicos», deberá situarse en «Buscador Sistemas de Información Administrativa», introducir código SIA «202935» y pinchar botón «BUSCAR».

2. Seleccionar «Provisión de puestos de trabajo de personal funcionario», y «Acceso al procedimiento con certificado digital». En esta pantalla podrá consultar instrucciones, ayudas para cumplimentar, acceso a la aplicación y consultar el estado de tramitación de la solicitud. Pinchar en «Presentación telemática de la solicitud». El sistema mostrará en pantalla una lista de convocatorias en vigor, el interesado seleccionará el icono «Solicitar» en la que desee participar, cumplimentará el formulario requerido y por último pinchará en «Firmar y Enviar».